

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL INGRESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL SISTEMA DE LITIGOB FASE II

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo preceptuado en el Parágrafo del Artículo 3° del Decreto 1795 de 2007, Reglamentario del artículo 15 de la Ley 790 de 2002, procedió a realizar una verificación a la inclusión en el Sistema de LITIGOB FASE II, de la información de los procesos judiciales que se adelantan en el MHCP y emitir la Certificación semestral que acredite dicha labor por parte de esta Oficina.

En desarrollo de esta actividad, se tomó como periodo de análisis lo correspondiente al segundo semestre de 2014, hasta el 30 de noviembre, y un análisis general de los procesos activos.

2. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1 ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 20, Numeral 5° del Decreto 4712 de 2008, por medio del cual “*se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, se delegó en la Subdirección Jurídica la facultad de Representar a la Nación – MHCP previa delegación del Ministro, en los distintos procesos que se adelanten en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, relacionados con los asuntos de su competencia y que no hayan sido asignados a otra dependencia.

El líder del proceso es el Subdirector Jurídico, quien de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 4712 de 2008, es a quien le corresponde velar porque se implemente una buena política de defensa judicial para el MHCP.

Adicionalmente, el Subdirector Jurídico, es la persona que en la actualidad ostenta la facultad de Administrador del Sistema para el seguimiento y control que se le debe hacer a la actualización de los procesos en el Sistema de LITIGOB Fase II, sin embargo, es importante aclarar, que de conformidad con lo señalado por el Artículo 3° del Decreto 1795 de 2007, la responsabilidad de actualización de los procesos reposa en cada uno de los apoderados de la entidad (funcionarios de planta y/o contratistas).

A continuación se encuentra la relación del número de procesos que fueron reportados por la Subdirección Jurídica a 30 de noviembre de 2014 y de la cual se tomó la muestra objeto de verificación:

TOTAL PROCESOS ACTIVOS EN ORACLE DEL MHCP REPORTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	REPORTE DE PROCESOS ACTIVOS EN LITIGOB	PROCESOS DE LA DGRESS QUE NO HAN SIDO ENTREGADOS A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
5.239	4.974	465

Como se observa en el cuadro, a 9 de diciembre de 2014 la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS continua pendiente por entregar a la Subdirección Jurídica, los procesos que están a cargo del Apoderado Oscar Alejandro Velásquez debido al alto volumen de trabajo que posee, con fundamento en lo anterior y ante la imperiosa necesidad de reportar todos los procesos del MHCP en LITIGOB, el 01 de diciembre del presente año, el Director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, decidió gestionar la posible contratación de dos personas que coadyuven con la labor de organización de los expedientes y cargue de la información al sistema, con el fin de poder empezar a coordinar con la Subdirección Jurídica la entrega de dichos procesos dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4712 de 2008, frente a la función de consolidación de todos los procesos judiciales en cabeza de dicha Subdirección.

Para adelantar la verificación se llevó a cabo una muestra del diez (10%) de los procesos reportados por la Subdirección Jurídica del MHCP como activos, es decir 538 procesos, de los cuales dos no se encontraron cargados en LITIGOB (2013-00811 y 2012-00215).

De otra parte, pese a que la Subdirección Jurídica ha venido trabajando para lograr que las bases de datos de Oracle del Ministerio y de LITIGOB coincidan en número de procesos, aún persiste una diferencia, la cual se presenta debido a que han ido llegando diversos tipos de acciones judiciales las cuales no se encuentran parametrizadas en el sistema LITIGOB, tales como extensión de jurisprudencia, verbal sumario, incidente de desembargo, conflicto de competencia, abreviado rendición de cuentas, control inmediato de legalidad, entre otros.

2.2 OBSERVACIONES.

Es importante resaltar, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha venido trabajando en los diferentes reportes que se generan desde el Oracle¹ de la Entidad y desde LITIGOB, sin embargo, en la actualidad aún se siguen presentando algunas inconsistencias, a saber:

- Se observó que al ingresar a un proceso en busca de un demandante, el mismo se encuentra radicado 2 y 3 veces; algunas de estas repeticiones las generan los apoderados de las diferentes entidades involucradas en el proceso cada vez que ingresan al sistema para crear el proceso o para adicionarse al mismo.
- Existen algunos procesos en LITIGOB con error en el número de radicado, por ejemplo, el proceso 2012-01223 de Oracle, está como 2010-01233 en Litigob; el proceso 2014-00226 de Oracle, está en Litigob como 2014-00266; el proceso 2013-00292 de Oracle, está en Litigob como 2014-00194; el proceso 2014-00562 de Oracle, está en LITIGOB como 2013-00562; el

^[1] Oracle es una herramienta (servidor) para la gestión de Bases de Datos. Utilizamos las herramientas de Oracle para el diseño del sistema de Procesos Judiciales, el cual permite registrar los procesos, llevar un adecuado control y seguimiento de los mismos, el cual entre otras cosas permite generar diferentes informes.

proceso 2013-00982 de Oracle, está en LITIGOB COMO 2012-00982 y el proceso 2013-00927 de Oracle, está en LITIGOB como 2013-00924 lo que puede generar duplicidad en los registros o que al buscar el expediente en el sistema no sea fácil su ubicación.

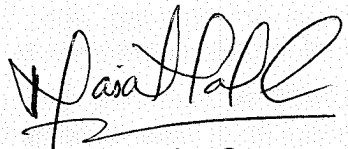
- De otra parte, al hacer la revisión se evidenció que existen procesos que fueron registrados dos veces en LITIGOB generando dos números de ID: El proceso 2011-00020 tiene el ID 471615 y 493765 y el proceso 2013-00235 tiene el ID 487012 y 484151.
- Se observó, que existen números de ID que al ser ingresados a LITIGOB abren otros procesos que no corresponden al inicialmente registrado, para el caso: el ID 281867 se encuentra registrado para el proceso 2013-00405, sin embargo al ingresarlo en el sistema se abre el proceso 2006-00015.
- Se constató que en algunos procesos el valor de la cuantía se suma al ser reportada por cada una de las entidades en LITIGOB, así mismo, existen algunos procesos en donde no se aceptó el valor de la cuantía registrado por otra Entidad, pero, tampoco se realizó una estimación de la misma de conformidad con la información determinada en el expediente.
- Al ingresar al sistema de LITIGOB se evidenció que el nombre del apoderado del Ministerio Cristhian Habid González aparece en el sistema como Cristan Habid González, situación que se ha reportado mediante las diferentes certificaciones presentadas, sin que a la fecha se haya corregido.
- Existen algunos temas nuevos que aún no han sido parametrizados en LITIGOB, para el caso: extensión de jurisprudencia, verbal sumario, incidente de desembargo, conflicto de competencia, abreviado rendición de cuentas, control inmediato de legalidad, imposición de servidumbre, ordinario reivindicatorio (denuncia del pleito), lo que demora el registro de los procesos en el sistema.
- En LITIGOB se observó que la estimación de la cuantía cuando es en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV, se está haciendo la conversión según el año en que se ingresa el proceso al sistema y no según la vigencia del mismo, lo que genera diferencia en la cuantía que se reporta en Oracle del Ministerio, ya que este hace la conversión según el año en que se inició realmente el proceso.
- Así mismo, es importante tener en cuenta que para este año se incluyó en LITIGOB un campo relacionado con la estimación del pasivo contable, el Ministerio ha venido trabajando en el diligenciamiento de esta información, pero aún se encuentran pendientes algunos expedientes por completar.
- Adicionalmente, de la muestra revisada, se pudo constatar que existen procesos en donde los apoderados incluyeron los datos generales del mismo como: pretensiones, demandantes, identificación, entidades demandadas y sus apoderados y cuantía, pero en las etapas procesales, no se encuentra relacionada alguna actuación, debiendo actualizarse.

2.3 RECOMENDACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI **recomendó** al área seguir trabajando en el proceso de actualización de las últimas etapas, y de la estimación del pasivo contable, así como continuar en el proceso de depuración de la información con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como mecanismo que permita subsanar las observaciones detectadas durante la revisión al sistema de LITIGOB, teniendo en cuenta que próximamente esta información será migrada al sistema ekogui y lo ideal es que la misma sea lo más precisa posible, en aras de generar reportes veraces y oportunos.

3. CONCLUSIÓN.

Una vez realizada la respectiva verificación de los expedientes frente al sistema de LITIGOB, se observó que los procesos que se adelantan en contra del MHCP se han ido ingresando al sistema de manera oportuna, no obstante, es necesario continuar con la tarea de ingreso de los procesos nuevos y con la actualización de las últimas etapas, así como realizar la estimación del pasivo contable, el cual permitirá hacer una estimación más real y aproximada frente al pasivo contingente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior en aras de mejorar el buen desempeño en el registro de la información y de ésta manera poder generar reportes veraces y completos.



Marisol Tafur Castro
Jefe Oficina de Control Interno